



Secretaría General

RESOLUCIÓN 2012-012 H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2012-037-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión extraordinaria del catorce de febrero de dos mil doce, resolvió:

“Considerando el informe de la comisión especial de investigación del 13 de febrero de 2012 y la intervención de sus miembros en el seno de este organismo, Doctora Mylene Carrasco, Ingeniero Jorge Zúñiga y Doctora Jaqueline Guerrero, quien también interviene como asesora legal; así como lo manifestado por el director del Departamento de Ciencias Exactas de la ESPE matriz, Crnl. <SP> Jorge Vergara y luego de la verificación de la versión del docente Ingeniero René López Sandoval <página 163 del expediente> y de varias entrevistas que han efectuado a los estudiantes, sobre los hechos ocurridos el viernes 13 de enero de 2012, en la clase correspondiente a la materia de Geometría Analítica, asignada al docente Ingeniero René López Sandoval, que se refieren a la denuncia de la estudiante Lizeth Montero y al informe que presenta el Subt. Joan Vera, comandante de curso <pág. 04 del expediente>, que originaron la instauración del proceso disciplinario por parte del H. Consejo Politécnico, se ha establecido que:

El docente Ingeniero René López Sandoval resolvió realizar una actividad, que la calificó como ‘dinámica’, pretendiendo alcanzar una relajación de los estudiantes de la clase de Geometría Analítica <declaración de amor entre determinados estudiantes, dispuesta por el docente>, para lo que seleccionó a Ariana Guerrero y Santiago Morales y Lorena Bustamante y Esteban García, lo que perturbó a los participantes de género femenino, señoritas Ariana Guerrero y Lorena Bustamante, quienes pidieron al docente que ya no les moleste, según consta en sus declaraciones <pag. 167, del expediente>.

También en el proceso de investigación, se conoce por la entrevista realizada a los estudiantes que se presentaron a la comisión, que el docente Ingeniero René López Sandoval, utiliza epítetos para identificar a los estudiantes en lugar de sus nombres, epítetos tales como ‘mono’ al señor Luis Castagneto, ‘amiguís’ a la señorita Cristina Balseca, ‘señorita de la culta barra’ a la señorita Michelle Burgos, ‘señora de Morales’ a la señorita Ariana Guerrero <pag. 175, del expediente> y de ‘chacal’ para otro estudiante, lo que reconoció el propio docente en su versión escrita <pag. 162, párrafo 7, del expediente>, que consta de esa manera, a pedido de él mismo, en ejercicio de su derecho a la defensa.

Se ha observado el comportamiento machista del docente, que en el nuevo estado constitucional de derechos, atenta contra los derechos humanos de las personas, en este caso de la mujer y de la integridad personal y moral de los estudiantes; y que una institución de educación superior, como es el caso de la ESPE, está obligada a erradicar; en consecuencia estos hechos ocurridos el viernes 13 de enero de 2012, están verificados según consta en el expediente, por la intervención suscrita por el Ingeniero René López Sandoval, del miércoles 8 de febrero de 2012, así como las entrevistas receptadas a los estudiantes de la clase de Geometría Analítica <código NRC 1308>, que se impartía en el aula B-418, por el referido docente, en el período académico